

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	No.0032/2019
ASUNTO:	E.U.M.H.
DEMANDANTE	GLORIA CRISTINA OMBITA
DEMANDADO	HER. RODRIGO ALBERTO VALDÉS
AUTO SUST.	No. 118

Atendiendo que se allegó copia del acta de Registro Civil de Matrimonio, celebrado entre RODRIGO ALBERTO VALDÉS VÉLEZ (Q.E.P.D.) y la señora DORALBA ARROYABE RENDÓN, tal como se dispuso en audiencia del 5 de agosto del presente año, se dispone señalar fecha para la continuación de la audiencia establecida en el art. 373 del Código General del Proceso; para tal fin se señala el día 18 del mes de septiembre de 2020, a las 9 AM.

Por secretaría, remítase el link de la audiencia virtual, a los interesados con el fin de que se unan a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

IVÁN DARÍO DAZA ORTEGÓN

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA Gachetá –Cundinamarca, 04 de septiembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 18 de la misma fecha a las 8:00 am.
--